

ANGOL,

001485

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3811, de fecha 12 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que determina la distribución de recursos contemplados en el "**Fondo Puente de Equidad Territorial**" FET.
2. El ORD. N° 412 de fecha 03 de febrero de 2025, por parte de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el proyecto de pavimentación calle Úrsula Suárez.
3. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
4. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
5. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de correo electrónico de dar curso al proyecto para la Licitación de la Propuesta Pública "**PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE Y VEREDA ÚRSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL**".
6. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "**PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE Y VEREDA ÚRSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL**".
7. El Decreto Exento N° 1281 de fecha 12 de mayo de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "**PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE Y VEREDA ÚRSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL**".
8. La Propuesta Pública "**PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE Y VEREDA ÚRSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-33-LE25.
9. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública "**PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE Y VEREDA ÚRSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-33-LE25.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública "**PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE Y VEREDA ÚRSULA SUAREZ, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-33-LE25.
 - Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.
 - Director de SECPLA o quien lo subrogue.
 - Director de Asesoría Jurídica o quien lo subrogue.
2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- Control